

Universidad Siglo 21



Trabajo Final de Grado. Reporte de Caso.

Carrera de Contador Público

Empresa A.J. & J.A. Redolfi S.R.L.

Planificación tributaria de la empresa A.J. & J.A. Redolfi S.R.L.

Autor: Urdich, Daián José

DNI: 36.910.654

Legajo: VCPB17008

Director de TFG: Ferreiro, Juan Esteban

Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos

Argentina, Julio 2020

Índice

Resumen	3
Abstract	4
Introducción	5
Análisis de situación	7
<i>Descripción de la situación</i>	7
<i>Análisis de contexto</i>	8
<i>Diagnostico Organizacional</i>	10
<i>Necesidad de área impositiva capacitada y obtención de beneficios fiscales</i>	11
Marco teórico	12
<i>Planificación tributaria</i>	12
<i>Evasión tributaria y elusión tributaria</i>	13
<i>Concepto de Pyme</i>	13
<i>Categorías para encuadrar dentro de una Pyme</i>	14
<i>Régimen de regularización excepcional de obligaciones</i>	14
<i>Venta y reemplazo</i>	14
<i>Leasing</i>	14
Discusión	15
<i>Declaración del problema</i>	15
<i>Justificación</i>	16
<i>Discusión</i>	16
Plan de implementación	17
<i>Objetivo general</i>	17
<i>Objetivos específicos</i>	17
<i>Alcance</i>	17
<i>Recursos involucrados</i>	17

<i>Acciones concretas que desarrollar</i>	18
<i>Marco de tiempo</i>	19
<i>Propuesta</i>	20
<i>Evaluación o medición de la propuesta</i>	24
Conclusiones y recomendaciones	25
Bibliografía	27

Resumen

El presente trabajo final de grado tiene como objetivo confeccionar una planificación tributaria para el periodo 2020 de la empresa A. J. & J. A. Redolfi S.R.L. de la provincia de Córdoba.

Ante los constantes cambios en las normas impositivas y un sistema con una excesiva carga fiscal, es necesario contar con una planificación para poder reducir los costos impositivos, aprovechando beneficios que permitan disminuir la carga tributaria o logrando posponer el pago según las normas vigentes. Para su desarrollo se realizó un análisis de contenidos teóricos de diferentes autores. Como consecuencia de los resultados obtenidos, se verificó la importancia de la herramienta para acceder al régimen Pyme y la utilización de alternativas como el contrato de leasing para lograr la reducción de la carga tributaria de la empresa, obteniendo beneficios fiscales, cumpliendo en tiempo y forma con la normativa vigente y una toma de decisiones adecuada para gestionar los recursos financieros y económicos de una manera efectiva.

Palabras claves: Planificación, impuestos, empresa, tributación

Abstract

The purpose of this final degree project is to prepare a tax planning for the 2020 period of the company A. J. & J. A. Redolfi S.R.L. of the province of Córdoba.

Given the constant changes in tax regulations and a system with an excessive tax burden, it is necessary to have planning to be able to reduce tax costs, taking advantage of benefits that reduce the tax burden or manage to postpone payment according to current regulations. For its development, an analysis of theoretical content by different authors was carried out. As a consequence of the results obtained, the importance of the tool to access the SME regime and the use of alternatives such as the leasing contract to achieve the reduction of the company's tax burden were verified, obtaining tax benefits, complying in a timely and proper manner. with current regulations and adequate decision-making to manage financial and economic resources effectively.

Keywords: Planning, taxes, company, taxation

Introducción

El presente trabajo tiene como objetivo elaborar una planificación tributaria para la sociedad A. J. & J. A. Redolfi S.R.L., periodo 2020, con el fin de mejorar el efecto económico y financiero, al reducir la carga fiscal en base a una adecuada toma de decisiones.

La organización se dedica a la comercialización y distribución de productos alimenticios y cigarrillos, cuenta con más de 50 años de experiencia con epicentro en la localidad de James Craik, Provincia de Córdoba.

Actualmente la empresa comercializa y distribuye en toda la provincia de Córdoba, sur de Santa Fe, La Pampa y San Luis. Cuenta aproximadamente con 6000 clientes, 170 empleados y una flota de 56 vehículos.

La estrategia es marcar una diferenciación con respecto a sus competidores, enfocando sus servicios a la satisfacción del cliente y precios competitivos, ofreciendo una línea de productos muy variada, al no estar enfocada en algún producto en particular sino en todo el surtido existente en el mercado.

Las compañías deben afrontar una serie de impuestos, tasas y contribuciones en forma obligatoria. El tributo es un pago previsto por ley a favor del estado. En Argentina la principal fuente de ingreso para solventar el gasto público son los impuestos y tasas que se recaudan tanto a nivel nacional, provincial como municipal.

En este sentido, la problemática que tienen las empresas del país, principalmente las Pymes, es la gran carga fiscal que deben soportar. Estas obligaciones deben cumplirse en tiempo y forma, teniendo como consecuencia del no cumplimiento sanciones como multas e intereses. Esta sumatoria de obligaciones y formalidades llevan a muchas organizaciones a tener que cerrar. Por este motivo es de vital importancia la planificación fiscal para buscar alternativas dentro de lo legal y lograr reducir los costos impositivos al máximo posible, sin evadir ni eludir las normas.

Así, en tiempos de constantes cambios legislativos es oportuno contar con personas capacitadas en el tema, que deben tener un profundo conocimiento de las normas tributarias, como por ejemplo el régimen Pyme, por el cual se puede obtener grandes beneficios para reducir la carga fiscal y atenuar los efectos económicos y financieros de la empresa.

Afirma esta situación el banco mundial, que realiza anualmente desde el año 2003 una investigación sobre el marco regulatorio de los negocios en cada país. Teniendo como fuente las leyes y regulaciones, colaboradores, funcionarios de cada país y el equipo especializado

en investigación del banco. En la citada investigación se llegó a la conclusión de que Argentina está dentro del sistema tributario más gravoso del mundo. (Errepar, 2020).

Varios son los antecedentes que sustentan la relevancia de la planificación tributaria. A nivel internacional se pueden mencionar trabajos teóricos de Esucomex, Instituto profesional (2016) explicando cada elemento de la planificación, Villasmil Molero (2017) enfocándola como una herramienta legítima en la gestión empresarial, y Sanandres, Ramirez, y Sanchez (2019) enfocándose en una herramienta para mejorar los procesos en las organizaciones.

En Argentina Rajmilovich (2013) en su libro lo analiza desde una perspectiva internacional. Además, el CPCEER (Concejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos) publicó un artículo del Dr. Lenardón (2015) exponiendo los componentes que se deben tener en cuenta para lograr una adecuada planificación, inclusive la misma AFIP (Administración Federal de Ingresos Publico) analiza el tema a través de Garcia (2011).

El trabajo es de gran utilidad para que las empresas tomen conciencia de la necesidad de una adecuada planificación tributaria, herramienta que hoy en día es esencial para la supervivencia de las mismas. El planificador fiscal debe tener un acabado y profundo conocimiento de las normas legales a fin de no solamente lograr pagar menos impuestos, sino que también en otras ocasiones consiga trasladar o distribuir los momentos de pagos para atemperar el peso financiero. La herramienta es vital para prevalecer y posicionarse competitivamente al reducir el costo impositivo al máximo posible, pero siempre actuando con la aplicación de las medidas previstas por los legisladores, independientemente del tipo societario, actividad y tamaño de la empresa.

Análisis de situación

Descripción de la situación

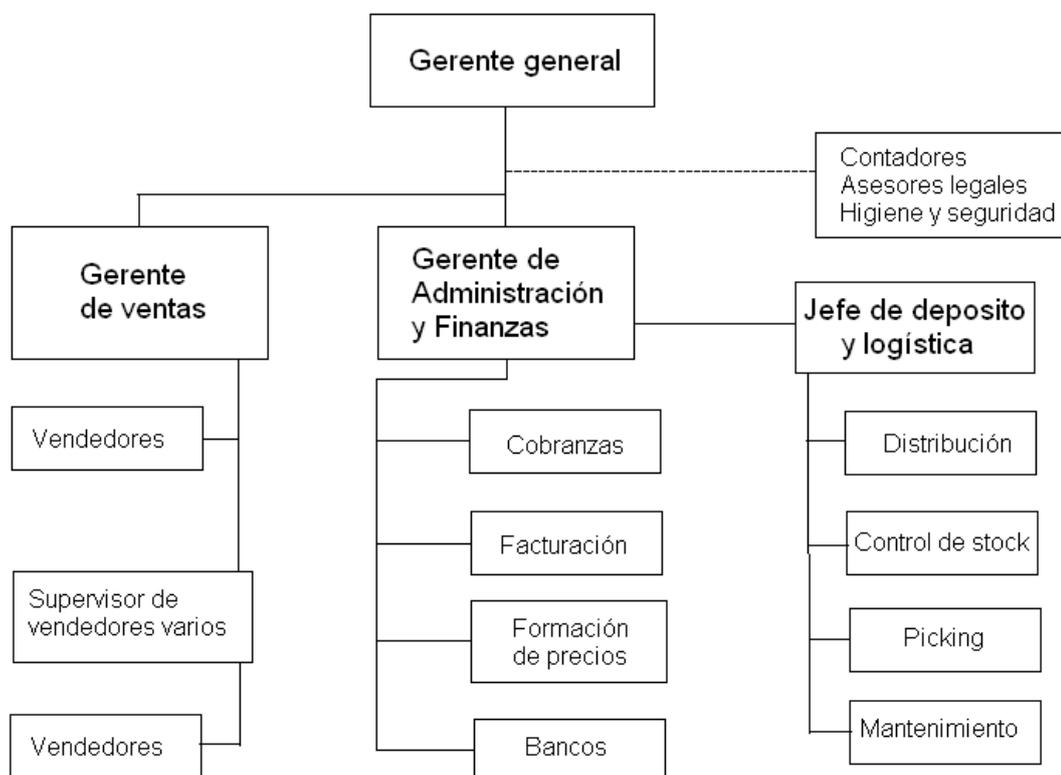
La sociedad Alonso J. y José A. Redolfi S.R.L. es una empresa con más de 50 años de experiencia, dedicada a la comercialización y distribución de productos alimenticios, refrigerados, bebidas, cigarrillos, artículos de limpieza y perfumería, entre otros. Con epicentro en la Localidad de James Craik, Provincia de Córdoba.

Posee autoservicios mayoristas en San Francisco, Río tercero, Río Cuarto y distribuidoras en James Craik, Río Tercero, San Francisco, Córdoba Capital y comercializa y distribuye a minoristas en toda la provincia de Córdoba y provincias vecinas.

Actualmente, cuenta con aproximadamente 6000 clientes en la Provincia de Córdoba, sur de Santa Fe, La Pampa y San Luis, ofreciendo una variedad de productos.

En cuanto a la estructura de la empresa en lo organizacional, se presenta un organigrama del centro de distribución de James Craik, donde se controlan las sucursales y se centraliza la administración.

Figura 1: Organigrama Centro de James Craik



Fuente: Trabajo Final de Grado de Pablo Redolfi, 2008.

Dado el organigrama, se visualiza que la gestión impositiva está a cargo de un asesor contable externo, el cual recibe la información para el solo cumplimiento de las obligaciones impositivas mensuales y/o anuales, pero dentro de la empresa no se cuenta con personas capacitadas para la administración de los impuestos.

La empresa no cuenta con un software contable, por ende no se realiza una registración diaria ni automática de las operaciones que se van efectuando. Dado esta falta, no se cuenta con información en tiempo real y confiable para la toma decisiones.

Se advierte que la empresa no se encuentra inscrita en el régimen Pyme, el cual brinda una serie de beneficios para lograr una reducción de la carga fiscal. Tampoco hace uso de ciertos mecanismos que permiten atenuar el pago de impuestos en la compra o renovación de bienes de uso.

A través de la información en los estados contables se visualiza que la empresa posee deudas tributarias y de los recursos de la seguridad social. Se debe tener en cuenta que además del capital adeudado se les adicionan los intereses que acumulan a medida que transcurre el tiempo. Todos estos componentes terminan afectando a la competitividad de la empresa.

Desde el punto de vista impositivo la sociedad A. J. & J. A. Redolfi S.R.L. se encuentra inscrita a nivel nacional, en Impuesto a las ganancias, en el SICORE (Sistema de Control de retenciones), IVA y como empleador; a nivel provincial en el régimen general de ingresos brutos de Córdoba y a nivel municipal en la tasa de industria y comercio de James Craik.

Análisis de contexto

A continuación, se realiza un análisis PESTEL que es una herramienta estratégica que permite definir el contexto de la empresa a través de factores externos que condicionan su actividad (Parada P., 2013).

Tabla 1: PESTEL empresa A. J. & J. A. Redolfi S.R.L.

Factores	Variables a considerar
Políticos	<ul style="list-style-type: none"> - Incertidumbre por la pandemia del Covid 19, en cuanto a medidas políticas, fiscales, económicas y laborales. - Políticas de subvenciones, generando ayudas económicas a los ciudadanos.
Económicos	<ul style="list-style-type: none"> - Aumento de precio en los servicios públicos. - Contexto de Inflación. - Constante variación de la tasa de cambio. - Periodo de recesión económica. - Beneficios fiscales para las Pymes. - Difícil acceso al crédito para las empresas por tasas altas. - Disminución en la tasa de interés lo cual lleva a invertir en moneda extranjera. - La calificación del riesgo país alta y en constante aumento.
Sociales	<ul style="list-style-type: none"> - Cambios en los estilos de vida por la pandemia del Covid 19. - El nivel de ingreso afectado por la recesión del país. - Disminución de compra en los artículos de lujos. - Tasa de desempleo alta. - Búsqueda en disminuir el tabaquismo.
Tecnológicas	<ul style="list-style-type: none"> - Clientes se orientan más al e-commerce, cambiando la forma de compra vías redes sociales, aplicaciones móviles o páginas de internet. - Publicidad y comunicación vía redes sociales.
Ecológicos	<ul style="list-style-type: none"> - Políticas sobre reciclaje de residuos para evitar la contaminación. - Búsqueda de la protección del medio ambiente. - Conciencia de disminuir los productos envasados. - Control de la contaminación acústica para proteger tanto a personas como al medioambiente.
Legales	<ul style="list-style-type: none"> - Beneficios fiscales para determinados sectores como las Pymes. - Constantes cambios en las leyes impositivas. - Ley anti despidos ante la crisis por la pandemia. - Ayuda para las empresas en los pagos de salarios.

Fuente: Elaboración Propia, 2020.

Diagnostico Organizacional

Se elabora un análisis situacional a través del FODA, según Ramírez Rojas (2012): es una herramienta que posibilita conocer y evaluar las condiciones de las organizaciones en un momento, a partir del análisis de sus fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas.

Tabla 2: FODA empresa A. J. & J. A. Redolfi S.R.L

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> - Empresa consolidada con más de 50 años de experiencia. - Posicionamiento de la imagen. - Ubicación estratégica en ruta nacional. - Adecuada relación con los proveedores. - Distribución exclusiva productos Kodak en Provincia de Córdoba. - Mix de productos. - Entrega a domicilio a minoristas de la región. - Precios bajos en relación a los competidores. 	<ul style="list-style-type: none"> - Ausencia de área impositiva dentro de la empresa para cumplir en tiempo y forma las obligaciones impositivas. - No inscripción en el régimen Pyme. - Falta de beneficios por moratoria. - Ausencia de software contable para registración de las operaciones. - Ingreso de personal sin capacitación. - No posee área de recursos humanos. - Ausencia de beneficios para compras o renovación de bienes de uso. - Falta de financiamiento para los clientes. - Falta de políticas de marketing, estrategias publicitarias y promocionales.
Oportunidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> - Mejorar y desarrollar los canales de distribución. - Acceder al certificado Pyme y beneficios. - Ayuda por emergencia sanitaria. - Aumento de clientes con el nuevo centro de distribución. - Incorporar gente especializada en lo impositivo. - Posibilidad de adicionar un sistema informático adecuado. - Encontrar nuevos clientes por la crisis económica en base a los precios bajos de sus productos. - Acogerse a moratorias de obligaciones tributarias y de seguridad social. 	<ul style="list-style-type: none"> - Suba en el costo de los productos y servicios. - Potenciales competidores en la actividad. - Crisis económica del país que afecte el consumo. - Alta inflación, generando pérdida del poder adquisitivo de los clientes. - Campaña publicitaria efectiva de la competencia. - Cambio de hábitos de consumo en los clientes.

Fuente: Elaboración propia, 2020.

Necesidad de área impositiva capacitada y obtención de beneficios fiscales

En 1990 la organización adoptó la forma jurídica de Sociedad de Responsabilidad Limitada, quedando conformada en el 2007 de la siguiente manera: 85% en propiedad de José Redolfi y el 15% restante distribuido entre los 3 hijos de manera equitativa. Este tipo societario es el más utilizado históricamente por la responsabilidad limitada y por tener como ventaja la no tributación en cabeza de los socios por los retiros, sino que el sujeto pasivo era la sociedad. Hoy en día no es más así, ya que desde la reforma tributaria los socios tributan por los retiros, siendo las tasas en la S.R.L. del 30% y retenciones de ganancias por la distribución de utilidades del 7%.

La empresa posee propiedad plena de la mayoría de los activos dado que se advierten pagos mínimos de alquileres. En la situación que se encuentra, en proceso de construcción del nuevo predio, la organización necesita adquisición y/o renovación de bienes muebles como maquinarias, siendo de gran utilidad en cuanto a la liquidación y diferimiento de los pagos de tributos tales como el impuesto a las ganancias, las opciones de contrato de leasing y/o venta y reemplazo.

El criterio de depreciación de los bienes de capital que utiliza la compañía es el de método lineal, dividiendo el costo o valor de adquisición por un número igual a los años de vida útil probable.

En cuanto al nacimiento de los hechos impositivos, la sociedad al estar bajo el concepto de sujeto empresa tributa en tercera categoría por el criterio devengado.

En la empresa se ha podido observar que no cuenta con un área impositiva interna, el asesor externo solo se limita a cumplir con las obligaciones fiscales nacionales, provinciales y municipales con la información que se le remite. Esta área resultaría de gran utilidad para disminuir los costos impositivos.

Dado el tamaño de la sociedad sería importante contar con un sistema contable para llevar una registración de las operaciones de manera oportuna, sistematizada y confiable, en cuanto a las operaciones llevada a cabo por la empresa. Esto beneficiaría para lograr el cumplimiento de los regímenes de información o recaudación, en cuanto a tiempo y forma, logrando evitar importantes sanciones pecuniarias.

Además se observa que la sociedad no está haciendo uso de beneficios que podría obtener, por ejemplo del régimen Pyme, que brinda beneficios y ayudas para determinadas empresas o el régimen de moratoria para la regulación de deudas gozando ciertas condonaciones de multas e intereses.

En los estados contables de A. J. & J. A. Redolfi S.R.L. de los años 2017 y 2018 se puede observar que las cargas fiscales han aumentado considerablemente en comparación con el saldo de 2016, esto puede ser posible a la falta de búsqueda de beneficios fiscales, pagos fuera de termino o bien por la inflación que ha sufrido el país.

Marco teórico

En este apartado se desarrollará el marco teórico definiendo los conceptos de planificación tributaria, evasión y elusión fiscal, remarcando desventajas y limitaciones de la misma. Por último se definirá lo que es una Pyme, requisitos para su encuadre, una breve descripción del régimen de regularización de deudas como así también el régimen de venta y reemplazo y el contrato de leasing.

Planificación tributaria

Para entender de lo que se trata la planificación se desarrollarán breves conceptos según diferentes autores.

La planificación tributaria según Villasmil Molero (2017) pretende conocer las consecuencias fiscales, si bien el pagar impuestos es ineludible, el sistema permite ciertas opciones que es beneficioso conocer, cuantificar y comparar. Es una herramienta fundamental con la cual se pueden estudiar alternativas y elegir estrategias para disminuir la carga fiscal.

Desde el punto de vista de Lenardón (2015) es una herramienta con una clara finalidad de disminuir la carga tributaria de manera legal. Destacando en el concepto la legalidad de los caminos de acción tomados y disminuir los efectos económicos, y aún cuando no se pueda, lograr trasladar los momentos de pago.

Para Carpio (2012) es una herramienta por la cual el contribuyente hace uso de una de las alternativas propuestas por el legislador de manera expresa o implícita para que organicen sus negocios.

La autora García (2011) define la planificación como una herramienta valiosa que permite, a través del asesoramiento de profesionales, proyectar su inversión en tiempo y espacio para minimizar dentro del marco legal la carga fiscal.

Por otro lado el Instituto Profesional Esucomex (2016) dice que busca prevenir, evitar o postergar la ocurrencia del hecho gravado, con el objetivo de diferir o reducir la carga impositiva tanto sea posible, siguiendo la normativa.

Siguiendo los conceptos de los autores anteriormente citados se llega a la conclusión de que la planificación tributaria, es una herramienta para evaluar y elegir alternativas dentro del marco normativo para lograr un ahorro fiscal en la empresa y conocer de manera anticipada la carga impositiva. Siempre actuando dentro de lo legal, sin realizar maniobras para eludir ni evadir impuestos.

Ahora bien, la planificación tiene ciertas desventajas o limitaciones, ya que se verá afectada por factores externos que no son controlados por la sociedad, entre ellos los constantes cambios en la normativa. Además, puede ser influenciada por factores como el recurso humano que puede perjudicar la implementación de la planificación.

Evasión tributaria y elusión tributaria

Resulta oportuno desarrollar un breve concepto de evasión y elusión para distinguirlos con la planificación tributaria y así evitar caer en sanciones.

Para Villegas (2016) la evasión tributaria es toda eliminación o disminución del monto por parte de quienes están obligados a abonar, mediante conductas fraudulentas u omisivas violatorias de las disposiciones legales.

En cuanto a la elusión tributaria el autor Villegas (2016) llega a la conclusión de que es cuando se trata de manipular el hecho imponible, mediante simulaciones que alternan la vestidura jurídica normal, es siempre una conducta fraudulenta y antijurídica.

Por último, se destaca que si bien las tres opciones tienen como objetivo reducir la carga fiscal, la planificación tributaria es la única admitida y totalmente legal.

Concepto de Pyme

Una Pyme es una micro, pequeña o mediana empresa que realiza sus actividades dentro del país, en algunos de los siguientes sectores: comercial, servicios, industria y minería, agropecuario o construcción (AFIP, 2020).

Categorías para encuadrar dentro de una Pyme

A través de la Resolución 220/2019 de la Secretaría de Emprendedores y Pymes del Ministerio de Producción y Trabajo, se creó el registro de empresas MiPymes. Estas son encuadradas en diferentes categorías según su actividad, facturación anual y cantidad de empleados. Luego con la Resolución 563/2019 se actualizaron los topes de facturación para evitar que por el solo hecho de un aumento sostenido y generalizado de precios, las empresas dejen de encuadrarse como Pyme o suban de categoría.

Régimen de regularización excepcional de obligaciones

El régimen de regularización excepcional de obligaciones tributarias, de la seguridad social y aduanera está previsto en la ley 27541, se trata de una ley de amnistía basada en el artículo 75 de la Constitución Nacional. Al mismo podrán acogerse las Pymes por las obligaciones vencidas al 30 de Noviembre de 2019 inclusive, o por infracciones relacionadas con las mismas. La finalidad es que los sujetos gocen de las exenciones o condonaciones de ciertas multas e intereses resarcitorios y/o punitivos (Parada y Errecaborde, 2020).

Venta y reemplazo

El presente régimen es opcional, de manera que al enajenar un bien de capital el contribuyente puede declarar la utilidad de dicha operación en la declaración jurada o bien puede diferir en el tiempo la ganancia afectando la utilidad al costo de adquisición del bien reemplazado y así depreciar en un menor monto el nuevo bien. La opción de afectar el beneficio al costo del nuevo bien solo procederá cuando ambas operaciones se efectúen en el término de un año (Defilpo, 2019).

Leasing

El contrato de leasing, como señala Moreno Gurrea (2020) se da cuando el dador le transfiere un bien cierto y determinado para su uso y goce al tomador, contra un pago periódico llamado canon, además se le confiere la opción de compra a un precio y trae consigo ciertos beneficios. Pueden ser objeto del contrato las cosas muebles e inmuebles, marcas, patentes o software.

Como conclusión de lo antes señalado, en un país con permanentes cambios en las normas tributarias, como lo es Argentina, el no contar con personas capacitadas en materia impositiva puede llevar a errores u omisiones, lo que dificulta la supervivencia de las empresas por excesivos pagos de impuestos. En consecuencia la planificación tributaria es una herramienta que tiene como finalidad reducir la carga impositiva mediante beneficios fiscales o el diferimiento de pagos impositivos dentro del marco legal, sin entrar en elusión ni evasión fiscal.

Discusión

Declaración del problema

De lo antes descripto, se observa que la empresa no se ha organizado para lograr la inscripción en el régimen Pyme y así obtener los beneficios fiscales derivados del mismo.

La empresa no posee un área impositiva interna capacitada para el cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones tributarias, realizando registraciones de todas las operaciones que lleva adelante relacionadas con los impuestos. Por ello se dificulta la posibilidad de aprovechar las ventajas que ofrece la planificación y el sistema tributario.

Además, no posee un software en donde se registren todas las acciones de la empresa referidas a ventas y compras que realiza, por tal motivo no se obtiene información de manera confiable y oportuna para el cumplimiento de las obligaciones y así lograr no caer en sanciones.

La empresa podría optar por el contrato de leasing y/o el régimen de venta y reemplazo para la compra de bienes de uso, cuyos mecanismos permiten disminuir la carga impositiva.

Por último, la sociedad posee deudas tributarias y de la seguridad social lo que la lleva a la acumulación de intereses a medida que transcurre el tiempo, por lo tanto la empresa sigue sumando deuda que podría evitarse al entrar en moratorias para cancelar el capital y la condonación de multas e intereses.

Justificación

En base a la problemática planteada, es que se justifica la necesidad de la empresa en contar con una planificación tributaria que le facilite fortalecer los procedimientos y acciones empresariales, con el fin de alcanzar metas y objetivos a nivel tributario. Contar con un plan le permitirá cumplir en tiempo y forma con las obligaciones impositivas y evitar sanciones, multas, intereses, como así también realizar pagos en excesos, lo que hace que los costos aumenten y llevan a la empresa a ser menos competitiva.

Por lo tanto, como consecuencia de un adecuado desarrollo y toma de decisiones se conseguirá reducir la carga impositiva, logrando obtener beneficios fiscales que están al alcance de la empresa.

Además, la planificación permite conocer con antelación las consecuencias tributarias que deberá afrontar la organización, así la empresa podrá prevenir o evitar situaciones futuras que impacten de manera negativa a la situación económica y financiera de la empresa.

Discusión

En un contexto de constantes cambios en las legislaciones impositivas, es importante para las empresas conocer el impacto que tendrán en los costos. Se genera incertidumbre que afectan en la toma de decisiones de los empresarios, corriendo riesgos y asumiendo costos que se podrían evitar.

En base a lo anterior, se recomienda la implementación de una planificación tributaria que permitirá reducir la carga fiscal mediante la obtención de beneficios de acuerdo a la normativa vigente, una adecuada toma de decisiones, cumpliendo con las distintas exigencias tributarias en tiempo y forma y anticipándose a consecuencias futuras disponiendo de información en el momento oportuno, con el fin de reducir costos excesivos evitando acciones elusivas y evasivas.

Plan de implementación

Objetivo general

- Confeccionar una planificación tributaria para la empresa A. J. & J. A. Redolfi S.R.L. en el periodo 2020, para reducir la carga tributaria, cumpliendo en tiempo y forma con las obligaciones, aprovechando beneficios fiscales y la regularización de obligaciones tributarias.

Objetivos específicos

- Determinar la importancia de la planificación tributaria como herramienta para la toma de decisiones en las organizaciones.
- Analizar posibles alternativas de reducción de los costos impositivos al acceder a regímenes para lograr atenuar la carga tributaria de la empresa.
- Determinar posibles efectos de manera anticipada de las acciones y beneficios fiscales obtenidos.
- Proponer un modelo de planificación para lograr cumplir con la normativa vigente de Argentina y lograr reducir la carga tributaria de la empresa.

Alcance

Alcance temporal: el estudio se realiza en un estimativo de 8 meses durante el periodo 2020.

Alcance geográfico: la planificación se aplica a la empresa A. J. & J. A. Redolfi S.R.L. en la provincia de Córdoba, Argentina.

Alcance de contenido: se aborda el tema en materia impositiva, aplicando como herramienta la planificación tributaria.

Recursos involucrados

Los recursos a utilizar para realizar la planificación tributaria serán:

- Recursos tecnológicos como la computadora, impresora, internet, entre otros.

- Software contable para la registraci3n de operaciones impositivas
- Recurso humano capacitado para llevar adelante la planificaci3n.
- Informaci3n contable.
- Disponibilidad horaria.
- Ley Pyme 27264
- Resoluci3n 220/2019 de la Secretar3a de Emprendedores y Pymes del

Ministerio de Producci3n y Trabajo

- Resoluci3n 563/2019 de la Secretar3a de Emprendedores y Pymes del Ministerio de Producci3n y Trabajo

- Ley 27541 de solidaridad social y reactivaci3n productiva.
- Ley impuesto a las ganancias.
- Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- Sitio web de la Administraci3n Federal de Ingresos P3blicos
- Informaci3n suministrada por la empresa.
- Ley 27430
- Decreto 1170/2018
- Resoluci3n General N° 4667/2020

Acciones concretas que desarrollar

Para llevar a cabo la planificaci3n tributaria se propone un plan de acci3n a seguir para lograr obtener beneficios y cumplimentar con la normativa vigente, a fin de lograr reducir o posponer la carga tributaria de la empresa A.J. & J.A. Redolfi S.R.L.

- Revisar y analizar informaci3n de la empresa sobre su situaci3n actual.
- Determinar e informar a la sociedad los beneficios de una planificaci3n.
- Revisi3n de las obligaciones impositivas de la empresa.
- Analizar la viabilidad de reducir costos impositivos o postergar el pago de tributos mediante la normativa vigente.
- Verificar cumplimiento de los requisitos para acceder a beneficios impositivos.
- Evaluar los beneficios fiscales que se adaptan a las necesidades de la empresa, los cuales permitir3n reducir o posponer la carga tributaria de la sociedad.
- Verificar el pago en t3rmino de las obligaciones impositivas.

- Proponer la creación de área especializada en materia impositiva para la realización y seguimiento de la planificación.
- Proponer la adquisición de un software para la registraci3n de las operaciones impositivas y as3 obtener informaci3n en el momento oportuno.
- Implementaci3n de la propuesta.

Marco de tiempo

A continuaci3n se ver3n reflejadas todas las actividades del plan de implementaci3n, indicando el tiempo estimado que durar3 cada una de ellas. Las mismas se representan mediante el diagrama de Gantt:

Tabla 3: Diagrama de Gantt

Actividades/Meses	1	2	3	4	5	6	7	8
Revisar y analizar informaci3n de la empresa sobre su situaci3n actual.								
Determinar e informar a la sociedad los beneficios de una planificaci3n.								
Revisi3n de las obligaciones impositivas de la empresa.								
Analizar la viabilidad de reducir costos impositivos o postergar el pago de tributos mediante la normativa vigente.								
Verificar cumplimiento de los requisitos para acceder a beneficios impositivos.								
Evaluar lo beneficios fiscales que se adaptan a las necesidades de la empresa, los cuales permitir3n reducir o posponer la carga tributaria de la sociedad.								
Verificar el pago en t3rmino de las obligaciones impositivas.								
Proponer la creaci3n de 3rea especializada en materia impositiva para la realizaci3n y seguimiento de la planificaci3n.								
Proponer la adquisici3n de un software para la registraci3n de las operaciones impositivas, para tener informaci3n en el momento oportuno.								
Implementaci3n de la propuesta.								

Fuente: Elaboraci3n propia, 2020.

Propuesta

La propuesta buscará, a través de una planificación, definir las pautas que deberá cumplir la empresa para acceder a beneficios fiscales, cumpliendo con la normativa vigente, y así lograr reducir o postergar la carga fiscal.

➤ Acceder al régimen Pyme

La sociedad A. J. & J. A. Redolfi S.R.L. cuenta con los requisitos para acceder al certificado Pyme que son los siguientes:

- Poseer CUIT activo.
- Tener clave fiscal nivel 3.
- Estar inscrita en el régimen General (Ganancias e IVA).
- Actividades económicas declaradas correctamente.
- Estar adherida al domicilio fiscal electrónico de la AFIP y trámites a distancia.
- Tener presentadas las declaraciones juradas de IVA de los 3 últimos periodos fiscales.

Tabla 4: Ventas anuales de los últimos 3 ejercicios

Últimos Ejercicios	Ventas anuales
31/12/2016	\$ 220.265.479,10
31/12/2017	\$ 275.331.848,88
31/12/2018	\$ 318.857.647,78
Promedio	\$ 271.484.991,92

Fuente: Elaboración propia según Estados Contables A. J. & J. A. Redolfi S.R.L.

De acuerdo a los parámetros para ser considerada como Pyme, teniendo en cuenta el promedio de ventas anuales de los últimos tres ejercicios, la cantidad de empleados (170) y la actividad a la que está adherida, la empresa queda ubicada como empresa de Comercio mediana tramo 1.

La inscripción se realiza a través del servicio “PYMES solicitud de Categorización y/o beneficios fiscales” de la página de AFIP. Al dar de alta una solicitud, el sistema trae los datos del contribuyente, pregunta si se quiere optar por el pago diferido de IVA y muestra los

ingresos de los últimos tres ejercicios. Una vez presentada la declaración jurada, la AFIP notificará si la empresa es aceptada como Pyme y le da una categorización según los parámetros.

El certificado podrá descargarse pasada 24 horas en el siguiente link www.pyme.produccion.gob.ar/certificado, ingresando el número de CUIT y el número de transacción que surge del acuse de recibo que otorga la presentación jurada de pedido de categorización como Pyme. Dicho certificado tendrá validez hasta el último día del cuarto mes posterior al cierre del ejercicio. A partir de Abril 2020 será automática la renovación para las empresas que tengan presentadas las declaraciones juradas de IVA y de cargas sociales de los últimos 3 ejercicios, solo se deben confirmar los datos otorgados en la página en caso de ser correctos.

➤ Beneficios fiscales del Régimen Pyme

- Impuesto al Valor Agregado: Al momento de solicitar la inscripción como Pyme se tramita el beneficio del pago de IVA a 90 días, luego mediante el servicio e-ventanilla se notificará si el mismo es aprobado o rechazado. Esto es una mejora financiera, ya que la empresa queda sujeta al plazo de pago de las operaciones de grandes cadenas mayoristas y al diferir el pago del IVA es más probable que haya percibido el dinero del débito fiscal antes del plazo de 90 días. Cabe aclarar que las declaraciones juradas siguen siendo mensuales.

- Certificado de no retención de IVA: la empresa no podrá acceder a dicho beneficio, por ser requisito que las categorizadas como medianas deben tener saldo a favor en las declaraciones juradas de IVA durante dos periodos fiscales consecutivos anteriores al pedido, pero podrá hacerlo en un futuro si cumple con el requisito.

- Alícuota reducida para contribuciones patronales: al obtener el certificado tendrán una alícuota reducida para el pago de contribuciones patronales del 18%.

- Incremento salarial por decreto 14/20: la empresa al contar con certificado Pyme vigente, queda eximida del pago de las contribuciones patronales con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino, con relación al incremento salarial por el término de tres meses o que el incremento sea absorbido por paritarias.

- La sociedad A. J. & J. A. Redolfi S.R.L. no se beneficia con la compensación del impuesto al cheque en el pago de ganancias, si bien es mediana tramo 1, este es solo para la rama industrial.
- No pagará ni presentará el Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta. Si bien está dentro de los beneficios del régimen Pyme, este impuesto caducó para los ejercicios iniciados a partir del 1 de Enero del 2019.
- Cancelar deudas y evitar intimación: si no se cumple el pago de declaraciones juradas, se enviará un aviso y tendrá 45 días para cancelar las deudas antes de recibir una intimación.
- Exención de la comisión bancaria por depósitos de efectivo: los bancos no podrán cobrar comisiones por depósitos en efectivo en su cuenta bancaria.
- Prioridad para la tramitación y percepción de las compensaciones, acreditaciones, devoluciones o reintegros de impuestos o saldos a favor.
- Límite en el aumento de gas para las Pymes en un 50%.
- Presentación única de balances: es un servicio online para presentar los estados contables. Se puede certificar el balance una única vez y tener acceso a una copia digital. Es obligatorio y se presenta anualmente, teniendo tiempo hasta el último día del sexto mes posterior al cierre del ejercicio fiscal, en el caso de A. J. & J. A. Redolfi S.R.L. hasta el 30/06.
- Plan de pago permanente: se permite el ingreso a un plan de pago para deudas impositivas y de seguridad social, excepto ganancias. El mismo tiene en cuenta el sistema de perfil de riesgo para determinar el monto de los intereses, la cantidad de cuotas y el límite de cada plan.

➤ Otros beneficios para tener en cuenta

- La tasa de impuesto a las ganancias para la sociedad se redujo al 30%, pero como novedad se realizan retenciones de ganancias a los retiros de los socios del 7%, que luego podrán tomarlo como pago a cuenta en su declaración jurada personal si esta inscripto en el régimen de ganancia, caso contrario resulta un gasto para el socio.

- En cuanto a contribuciones patronales: de la base imponible se detraerán por cada trabajador \$ 7.003,68 en concepto de remuneración bruta.

➤ Acceder a crédito fiscal para capacitación al personal de la empresa

Existe la posibilidad de acceder a capacitaciones del personal para los trabajadores, presidente, vicepresidente y/o socios gerentes. Dichas capacitaciones pueden ser abiertas, cerradas o asistidas dentro de las instalaciones de la empresa. Una vez concluida se puede recibir un reembolso de entre el 35% hasta el 100% de las actividades aprobadas, según criterios. El reintegro se realiza mediante un certificado electrónico de crédito fiscal para pagar impuestos nacionales o transferirlo a otro CUIT. La vigencia del beneficio es hasta el 31 de Octubre de 2020.

➤ Régimen de regularización excepcional de obligaciones

Adherirse al plan que permite la regularización de deudas tributarias y de los recursos de la seguridad social, que además condona intereses, multas y demás sanciones de las obligaciones vencidas al 30 de Noviembre de 2019, o infracciones relacionadas. También se pueden refinanciar planes vigentes. Para poder acceder a los beneficios se debe tener certificado Pyme vigente.

➤ Venta y reemplazo

La empresa, por la construcción del nuevo predio o por motivo de expansión puede comprar o renovar algún bien de uso, por ejemplo maquinarias o rodados, en este caso puede optar por venta y reemplazo. Dicho régimen es un beneficio financiero ya que implica no

tributar en el momento de la enajenación, afectando la ganancia de la venta al costo del nuevo bien, en este caso al ser menor el costo de adquisición se deducen menos amortizaciones en el futuro.

➤ Leasing

Otra alternativa que tiene para la adquisición de bienes muebles como maquinarias o inmuebles es la opción de contratos de leasing. Cuyo mecanismo brinda beneficios financieros separándolos en pagos mensuales cuyos plazos están relacionados con la vida útil del bien, además otorga ventajas impositivas. Entre ellas se pueden citar:

- Amortización acelerada del valor en impuesto a las ganancias: se pueden deducir en el cálculo del impuesto la totalidad de los cánones mensuales abonados durante el ejercicio comercial. Salvo caso de automotores que posee limitaciones.

- Impuesto al Valor Agregado: se evita abonar el 100% del IVA en el momento de la adquisición, ya que se asemeja a un alquiler y se difiere a los pagos de los cánones durante la vigencia. Luego el crédito fiscal se puede descontar en la declaración jurada mensual.

➤ Calendario anual de los vencimientos de las obligaciones impositivas

Para lograr cumplir con las obligaciones en tiempo, sin entrar en sanciones como multas o intereses, se propone tener un calendario con los vencimientos de todos los impuestos a ingresar, tanto nacionales, provinciales como municipales.

Evaluación o medición de la propuesta

En esta etapa se propone como evaluar y controlar la implementación de la propuesta mediante distintos mecanismos, para ello se realizarán reuniones quincenales para verificar los cumplimientos de las acciones a realizar por el personal de la empresa, a fin de lograr atenuar la carga impositiva. En las mismas se analizará la reducción de los impuestos mes a mes y el cumplimiento en tiempo y forma de todas las obligaciones impositivas.

Se espera para el primer mes la obtención del certificado Pyme, el cual permitirá obtener beneficios tales como el pago del IVA diferido, exención de comisiones por depósitos en efectivos, reducción de la alícuota de contribuciones patronales, entre otros.

Además, desde el primer mes acceder al plan de pago de deudas impositivas y de la seguridad social, nos permitirá pagar en cuotas y lograr la condonación de sanciones, intereses e infracciones relacionadas, vencidas al 30 de Noviembre de 2019.

En el segundo mes, se enviará el proyecto de capacitación del personal de la empresa para ser aprobado.

Para el cuarto mes se espera que se haya hecho uso de la opción de venta y reemplazo de bienes o celebrar contrato de leasing que nos permita obtener los beneficios, principalmente en el impuesto a la ganancia.

Los indicadores para medir la disminución de los costos impositivos de la empresa A. J. & J. A. Redolfi S.R.L. en el periodo 2020, luego de acceder a los beneficios fiscales serán:

- Nivel de Impuesto al Valor Agregado.
- Nivel de impuesto a las Ganancias
- Reducción de las contribuciones patronales.
- Condonación de intereses, multas y demás sanciones relacionadas a obligaciones vencidas al 30 de Noviembre de 2019.
- Beneficios financieros por diferir el IVA a 90 días, no tributar en el momento de la enajenación por venta y reemplazo y por el contrato de leasing al pagar en cánones mensuales.

Conclusiones y recomendaciones

Como conclusión final del presente trabajo, se refleja que en un contexto competitivo, con constantes cambios en las normas impositivas y en un sistema de los más gravosos del mundo, es vital contar con una planificación tributaria que permita una reducción de la carga impositiva y una adecuada toma de decisiones.

En esta situación, entendiendo la presión fiscal que soportan hoy en día especialmente las Pymes, reduciendo considerablemente la rentabilidad, se buscó disminuir el pago de tributos sin eludir, ni evadir impuestos, aprovechando las oportunidades de distintos regímenes.

Una vez realizado el análisis de la situación actual, se observó que la empresa no se encuentra inscripta en el Régimen Pyme, no obstante de cumplir con todos los requisitos necesarios. Por ello se propone la inscripción al mismo y así obtener beneficios fiscales o en su caso lograr posponer tributos.

Además, la empresa ante la construcción del nuevo predio y la necesidad de adquirir o renovar bienes de uso, puede optar por las alternativas de leasing y/o venta y reemplazo, cuyos mecanismos permiten reducir los costos impositivos a pagar, haciendo referencia principalmente al momento de ingreso del impuesto.

Por todo lo anterior se puede decir que la planificación tributaria constituyó una herramienta fundamental en la utilización de ciertas opciones para lograr disminuir la carga fiscal de la empresa, mejorando los recursos financieros y económicos de la misma, se debe tener en cuenta que la empresa en cuestión es comercial, es decir, la mayoría de los ingresos provienen de las ventas de sus productos y la competitividad con las demás empresas dependerá en gran medida de los costos impositivos a pagar.

Se recomienda a la empresa A. J. & J. A. Redolfi S.R.L. crear un área impositiva con personal especializado en la materia, permitiendo un mejor control interno de los procedimientos impositivos, logrando cumplir con las obligaciones en tiempo y según las normas correspondientes. También sería conveniente incorporar un área de recursos humanos para un adecuado manejo de los empleados, desarrollar un proceso de selección de personal capacitado y mantener una constante capacitación.

Cabe destacar, que dado el tamaño de la empresa se aconseja adquirir un software contable que facilite la registración de las operaciones, para obtener una información económica y financiera de manera oportuna, permitiendo además un adecuado control de stock de los productos en todas las sucursales.

Por último, deberían prestarle mayor importancia a la estrategia de marketing y manejo de redes sociales, hoy en día la sociedad está inmerso en un mundo tecnológico, lo cual otorgaría una mejor publicidad de la empresa, incorporando la opción de ventas online y dando mejores condiciones de financiamiento para los clientes.

Bibliografía

- AFIP. (2020). *Administración Federal de Ingresos Públicos*. Recuperado el 28 de Mayo de 2020, de <https://pymes.afip.gob.ar/estiloAFIP/pymes/ayuda/default.asp>
- Carpio, R. (2012). La planificación tributaria internacional. (A. Yala, Ed.) *Retos*, 53-67. Recuperado el 20 de Mayo de 2020, de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5966992>
- Defilpo, N. B. (Diciembre de 2019). Venta y reemplazo: reformas introducidas por la ley 27430. *Práctica y actualidad tributaria*(896), 3 - 11.
- Errepar. (2020). *Temas de la actualidad*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Errepar SA.
- Esucomex, Instituto profesional. (2016). *Planificación tributaria*. Recuperado el 26 de Abril de 2020, de http://cursos.esucomex.cl/SP-Esucomex-2014/PLX6404/S1/MATERIAL%20DE%20ESTUDIO.pdf?fbclid=IwAR2YWK-I-M0ryOmstE4zEhi2XGHQf4kHodfYcC20_Zjv1fCMlbZQGdxIWZE
- García, M. (2011). *Planificación Fiscal*. Administración Federal de Ingresos Públicos, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Recuperado el 24 de Abril de 2020, de https://www.afip.gob.ar/educacionTributaria/BibliotecaDigital/documentos/ST15.pdf?fbclid=IwAR0ueTRDUGsELFnWDuCjG8G38dNEMfckSn_r-vMIYjQrz9di_S86XVL2zmc
- Lenardón, F. R. (2015). Planificación fiscal. *Revista digital La Voz del Consejo Profesional de Ciencias Economicas deEntre Ríos*. Recuperado el 24 de Abril de 2020, de http://www.cpceer.org.ar/imgarchivos/4627_932015_20.pdf
- Moreno Gurrea, J. A. (Marzo de 2020). *El contrato de leasing y los impuestos*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Errepar.
- Parada, P. (10 de Enero de 2013). *www.pascualparada.com*. Recuperado el 26 de Abril de 2020, de <http://www.pascualparada.com/?s=pestel>
- Parada, R. A., & Errecaborde, J. D. (2020). *Ley de solidaridad social y reactivación productiva (27541)* (1a ed.). Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Errepar.
- Rajmilovich, D. (2013). *Planificación fiscal internacional*. Argentina: La ley.
- Ramírez Rojas, J. L. (2012). Procedimiento para la elaboración de un análisis FODA como una herramienta de planeación estratégica en las empresas. 55. Recuperado el 26 de Abril de 2020, de <http://148.202.167.116:8080/xmlui/bitstream/handle/123456789/1214/Procedimiento%20para%20la%20elaboraci%C3%B3n%20de%20un%20an%C3%A1lisis%20FOD>

A%20como%20una%20herramienta%20de%20planeaci%C3%B3n%20estrat%C3%A9gica%20en%20las%20empresas.pdf?sequence=1&isAll

- Sanandres, L. G., Ramirez, R. G., & Sanchez, R. F. (2019). La planificación tributaria como herramienta para mejorar los procesos en las organizaciones. *Observatorio de la Economía Latinoamericana*. Recuperado el 26 de Abril de 2020, de <https://www.eumed.net/rev/oe1/2019/04/planificacion-tributaria-organizaciones.html>
- Villasmil Molero, M. (2017). La planificación tributaria: herramienta legítima del contribuyente en la gestión empresarial. *20*, 121-128. Recuperado el 25 de Abril de 2020, de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6154121>
- Villegas, H. B. (2016). *Curso de finanzas, derecho financiero y tributario* (10° ed.). Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Astrea.